



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31-08-12	Hs. 9:05
Numero: 970	Fojas: 2
Expte. N°	144/94
Citado:	
Recibido:	

NOTA N° 163 /2012  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 31 de Agosto de 2012.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Septiembre de 2012, en virtud de los fundamentos que a continuación detallo.

De conocimiento público es el constante inconveniente que se tiene en nuestra ciudad para conseguir espacios para estacionar vehículos, y este problema se ve potenciado en aquellos sectores en los que se encuentran a corta distancia distintas instituciones públicas y educativas.

Precisamente en la calle Congreso Nacional entre calles Sargento 1ro. Salvador Molina y Nello Magni, encontramos establecimientos educativos y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, quienes nos manifiestan la imperiosa necesidad de poder utilizar para estacionamiento ambas manos de la calle Congreso Nacional en horarios determinados, teniendo en cuenta que el sector Norte de dicha arteria lindera con el turbal existente, es decir que no obstaculiza el ingreso o egreso de vehículos.

Por los motivos expuestos solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

  
DAMIÁN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.-MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3682, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el estacionamiento vehicular sobre la margen norte de la calle Congreso Nacional desde su intersección con la calle Sargento 1ro. Salvador Molina hasta su intersección con la calle Nello Magni, en el horario de 07.00 hs. Hasta las 15.00 hs.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia